

APOYO PARA APRENDER TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA EL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Persona cuidadora > Apoyo en el aprendizaje de técnicas y habilidades para el cuidado y el autocuidado

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio ofrece a las y los cuidadores familiares de personas con dependencia, la posibilidad de adquirir habilidades para el cuidado, así como para el autocuidado ([ficha 1.4](#)). El servicio de apoyo a la persona cuidadora tiene como objetivo favorecer:

- la calidad de los cuidados ofrecidos por las personas cuidadoras,
- la calidad de vida de las personas que cuidan de modo familiar,
- la corresponsabilidad de otras y otros cuidadores,
- la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y auto-cuidado.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas cuidadoras familiares de personas con dependencia, sean o no personas cuidadoras principales, sean o no familiares.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- La persona cuidadora principal debe estar **empadronada en el municipio donde se realiza**

la solicitud.

- Debe tener **necesidad de apoyo, información o formación** para el autocuidado, para realizar las tareas de autocuidado

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del servicio es **responsabilidad de los Ayuntamientos**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)